



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0053319/2017

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Heredia Vanesa; Jozami Nassif Julieta; Castañeira, María Alicia; Albornoz, Nahuel Matías; Monzoni, Marianella; Ruiz Bellingeri, Agustina; Neveu, María Luz; Herrera, Candelaria Inés y Cagnolo, Virginia** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 185/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Heredia Vanesa** en la cátedra de "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Jozami Nassif Julieta** en la cátedra de "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/2015 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Castañeira María Alicia** en la cátedra de "Lingüística I" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Albornoz Nahuel Matías** en la cátedra de "Sociología del discurso" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Monzoni Marianella** en la cátedra de "Sociología del discurso" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Ruiz Bellingeri Agustina** en la cátedra de "Sociología del discurso" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Neveu María Luz** en la cátedra de "Sociología

del discurso" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Herrera Candelaria Inés** en la cátedra de "Sociología del discurso" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 515/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Cagnolo, Virginia** en la cátedra de "Teoría y Metodología I" de la Escuela de Letras, a partir del 22 de febrero de 2015 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Literatura Latinoamericana I"; "Lingüística I", "Sociología del discurso" y "Teoría y Metodología I", y informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Heredia, Vanesa** D.N.I. 31.414.278 realizada en la cátedra "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Jozami Nassif, Julieta** D.N.I. 37.736.971 realizada en la cátedra "Literatura Latinoamericana I" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Castañeira María Alicia** D.N.I. 37.315.067 realizada en la cátedra "Lingüística I" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Albornoz, Nahuel Matías**, D.N.I. 33.392.835 realizada en la cátedra "Sociología del discurso" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Monzoni, Marianella**, D.N.I. 36.504.102 realizada en la cátedra "Sociología del discurso" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 6º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Ruiz Bellingueri, Agustina**, D.N.I. 33.392.835 realizada en la cátedra "Sociología del discurso" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2015 al 31 de julio de 2017.

ARTICULO 7º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Neveu, Agustina** D.N.I. 37.297.786 realizada en la cátedra "Sociología del discurso" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 8º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Herrera, Candelaria Inés**, D.N.I. 36.358.757 realizada en la cátedra "Sociología del discurso" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 9º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Cagnolo, Virginia**, D.N.I. 38.160.210 realizada en la cátedra "Teoría y Metodología I" de la Escuela de Letras, durante el período 22 de febrero de 2015 al 21 de febrero de 2017.

ARTICULO 10º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 11º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 NOV 2017

RESOLUCIÓN Nº: **1298**

i.r

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.